



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento
regulador de la gestión de listas de
contratación temporal”
- en virtud del artículo 30.3. -**

(BOTH A 68 de 18/6/2014)

Castellano

Código del Protocolo:	RP01
Fecha de aprobación CSLC:	23/12/2015
Fecha de la última actualización CSLC:	
Tipo protocolo:	Requisitos de Participación (RP)
Artículos del Reglamento desarrollados:	8

Denominación Protocolo:
Protocolo relativo a las excepciones motivadas por razones de embarazo y maternidad, paternidad y conciliación de la vida familiar y laboral

Objeto del protocolo:
Definir los protocolos a seguir en las excepciones motivadas por razones de embarazo y maternidad, paternidad y conciliación de la vida familiar y laboral

Consideraciones previas
<ul style="list-style-type: none">- El artículo 8 del reglamento establece que “En el caso de que una mujer estuviese en situación de alta/disponible, fuese seleccionada y se encontrase en situación de embarazo de riesgo, parto o lactancia, así como aquellas mujeres y hombres que en ese momento estuviesen disfrutando el período de licencia de maternidad y/o paternidad, podrán, de no incorporarse, ser nombradas y nombrados en el puesto con efectos administrativos desde la fecha de inicio del contrato y económicos a partir de su incorporación efectiva al puesto. Esta medida también podrá ser extensible, cuando así sea posible, a las mujeres y hombres que se encuentren en alguna de las situaciones legalmente previstas para el desarrollo de la conciliación de la vida familiar y laboral.- “El mismo artículo establece que “este procedimiento de trabajo será desarrollado a través de un protocolo específico en el que se detallará el proceder para las diferentes situaciones señaladas”.- El Reglamento establece, en definitiva, un procedimiento que impida que una persona en razón de estas circunstancias que deben ser especialmente protegidas, pierda el derecho a ser nombrada en un puesto de trabajo que pudiera corresponderle por su orden en la lista.

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaratzeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	JIELQU2MUETLSVM62DKFIC5XIM	Data eta Ordua Fecha y hora	08/02/2016 00:02:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 JIELQU2MUETLSVM62DKFIC5XIM			

Protocolo de actuación:

Si en el momento de proceder a la selección para la cobertura de un puesto a través de las listas de contratación, la persona a quien corresponde ofertar el puesto se encuentre en una de las circunstancias que se señalan, podrá optar por el nombramiento y toma de posesión, con la incorporación al puesto de trabajo y los derechos económicos que correspondan, o por el nombramiento retrasando los derechos económicos hasta el momento de su toma de posesión.

En el caso de ser nombrada, sin toma de posesión ni incorporación efectiva, se nombrará a una segunda persona en el puesto hasta la finalización de la situación que ha impedido la toma de posesión o hasta que finalice el objeto del contrato inicial.


El protocolo consta de los siguientes pasos:

- 1) La persona nombrada en primer lugar tendrá un nombramiento por el motivo que dio origen a la necesidad de la contratación. Este nombramiento queda condicionado, por lo que a los efectos económicos hace referencia, a la toma de posesión
- 2) A la persona que le sustituye se le realizará un primer nombramiento, sin fecha de fin, asociado administrativamente a la primera de las situaciones administrativas (IT, excedencia, licencia por maternidad...). Este contrato tendrá como motivo "la cobertura de las necesidades derivadas de la ausencia del/la titular por maternidad/paternidad/conciliación y otras asociadas"
- 3) Administrativamente, y en el caso de que se aprobasen esas coberturas posteriores, se irán abriendo y cerrando las nuevas situaciones que se vayan generando - apuntes en el GIP -. En estos casos no se emitirán documentos, nombramiento/toma de posesión.
- 4) Sí generará nuevos documentos (nombramiento/toma de posesión) la sustitución cuando la reincorporación de la titular sea con una reducción de jornada no acumulada. En estos casos sí que generaremos la documentación. Aunque también es de aplicación el sistema de "Selección Directa", la persona seleccionada estará obligada a aceptarla excepto si en el momento de la oferta sus condiciones de participación fuesen incompatibles con las características de la misma.

Las situaciones que pueden dar lugar a un nombramiento sin toma de posesión efectiva son las que se deriven del desarrollo de la línea 9 "Conciliación responsable de la vida personal, familiar y laboral", del I PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (2015-2017), entre las cuales estarían:

- IT en situación de embarazo
- Embarazo de riesgo
- Riesgo en el embarazo
- Licencia por maternidad
- Lactancia acumulada
- Paternidad
- Excedencia por cuidado de familiar
- Excedencia por cuidado de menores

En los casos en los que se este trabajando con una reducción de jornada consecuencia de cuidado de familiar o de menor podrán ser nombradas y tomar posesión del nuevo puesto manteniendo, si así lo desean, la reducción.

<p>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</p>			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	JIELQU2MUETLSVM62DKFIC5XIM	Data eta Ordua Fecha y hora	08/02/2016 00:02:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 JIELQU2MUETLSVM62DKFIC5XIM			